Los Patios, 01 de marzo de 2024

Doctor
JUAN CARLOS FONSECA DUARTE
Subdirector Administrativo
E.S.E. Hospital Local Municipio de los Patios.

Respetado Doctor:

ASUNTO: ACTIVIDADES CONTRACTUALES DE FEBRERO DE 2024

CONTRATO No: 0183
NOMBRES Y APELLIDOS: ALVARO ALFONSO RIVERA MORA
DOCUMENTO IDENTIDAD: No.13.503.878 de Cúcuta
OBJETO CONTRACTUAL: EL CONTRATISTA, se compromete para con LA EMPRESA a prestar sus Serviciospersonales y en condición de PROFESIONAL EN MEDICINA para garantizar la prestación de servicios de salud querequiera la entidad.
N° DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 00 0196 DEL 30 DE ENERO DE 2024
N° REGISTRO PRESUPUESTAL: 00 0198 DEL 01 DE FEBRERO DE 2024
RUBRO PRESUPUESTAL: 2.4.5.02.09.03.01 De Servicios Profesionales
ÁREA DE DESEMPEÑO: URGENCIAS – HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS

Periodo/fecha	Actividades según contrato
FEBRERO DE 2024	1) Realizar intervenciones por curso de vida de carácter individual discriminadas en , valoración integral de la salud, detección temprana, protección específica, diagnóstico, tratamiento ,rehabilitación, paliación y educación para la salud, enmarcadas en la ruta integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud & ruta integral de atención para la población materno- perinatal, descritas en la resolución 3280 de 2018 y/o atención medica en los servicios de urgencias, hospitalización, obstétrica, consulta externa u otro servicio que tenga habilitado la EMPRESA con oportunidad, eficiencia y eficacia sujeto ala programación mensual que para tal efecto se establezca. 2) Apoyar la gestión de la demanda inducida institucional de la ruta integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud y la ruta integral de atención para la población materno- perinatal, y las acciones de gestión ensalud pública, requeridas para la promoción de la salud y la gestión oportuna e integral de los principales riesgos en salud de los individuos, las familias y comunidades. 3) Realizando hasta 80 horas mes en los servicios de urgencias, hospitalización obstétrica, consulta externa y en cualquier servicio que tenga habilitado la EMPRESA, según la disponibilidad de agenda que establezca el contratista. 4) Realizar las actividades médicas requeridas con criterio y suficiencia profesional deacuerdo con las guías y protocolos que rigen para la institución y normatividad vigenteen salud. 5) Responder por las irregularidades y reclamaciones que se presenten, en desarrollode la atención que se obliga a prestar a los usuarios DE LA EMPRESA y aplicar las medidas correctivas pertinentes. 6) Cumplir con las citaciones que le realice LA EMPRESA, cuando el objeto de las mismas esté relacionado con aspectos inherentes al contrato 7) Realizar o prescribir únicamente los procedimientos, medicamentos, intervencioneso actividades que se encuentren contempladas en el Plan Obligatorio de Salud (POS). 8) Diligenciar la historia clínica con todos sus anexos de acuerdo con los criterios de la resolución 1995 de 1999 y sus modificaciones. 9) Responsabilizarse por los equipos biomédicos que le asigne LA EMPRESA para el desarrollo de sus obligaciones y hacer buen uso de ellos comprometiéndose adevolverlos a la terminación del contrato. 10) Acreditar durante la ejecución de la orden, el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos laborales) y parafiscales si a elloshubiere lugar (Decreto 1273 de 2018, Decreto 780 de 2016 y Decreto 1072 de 2015 11) Mantener la debida confidencialidad, reserva y discreción en el manejo de la Historia Clínica. 12) Presentar informe de las actividades realizadas de la ejecución del objeto contractual oportunamente. 13) Corregir, aclarar, y o explicar las solicitudes y requerimientos de auditoría, órganosde control, instancias legales y las diferentes áreas que permitan proteger a la institución de glosas, descuentos, o sanciones de rigor. 14) Asistir a los adiestramientos programados por parte de LA EMPRESA, porconstituirse en elemento necesario para la correcta ejecución del contrato. 15) Ser miembro de los Comités de Salud que conforme LA EMPRESA, cuando se requiera o que sean conformados por las autoridades de salud Nacionales, Departamentales y Municipales que requieran la presencia de profesionales de la medicina. 16) Notificar los casos de interés en salud pública, con el respectivo diligenciamiento de las fichas y registros de ley los cuales son indelegables. 17) Si en el cumplimiento de las actividades, objeto del presente contrato se desarrollan proyectos, obras,

	documentos que impliquen derechos de autor, el contratista acepta sin condiciones que los mismos sean de propiedad de la EMPRESA,estando en la obligación de transferirlos a la entidad. 18) Se compromete a atender mínimo dos (02) partos al mes, focalizando mínimo ocho (08) sintomáticos respiratorios al mes los cuales deberán ser remitidos al laboratorio clínico. 19) Cumplir el contrato de manera cuidadosa en el lugar, tiempo y condiciones que EL EMPLEADOR y la Empresa usuaria le señale y de acuerdo con los horarios que se fijen conforme a las necesidades del servicio, observando rigurosamente las normas que le fijen EL EMPLEADOR Y la Empresa Usuaria para la realización de la labor a que se refiere el presente contrato. 20) Guardar absoluta y estricta reserva sobre los hechos, documentos físicos y/o electrónico informaciones y en general sobre todos los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento y cuya difusión pudiere causar perjuicio a LA EMPRESA. 21) Responder económicamente por las pérdidas de los dineros y demás bienes que estén bajo su manejo y responsabilidad. 22) Prestar la colaboración y solidaridad en casos de CONTINGENCIA. 23) Mantener informada a LA EMPRESA de las modificaciones en torno a su hoja de vida y cambios de estado civil, vínculos conyugales, nacimientos de hijos, cambio de residencia y toda la información personal (teléfonos, correo electrónico, etc) y mantener un método de comunicación rápido y efectivo.24) Abstenerse de presentar cuentas de gastos ficticias o de reportar como cumplidas tareas no efectuadas. 25) Ayudar al cuidado y ejecución de las CTIVIDADES, prevenir los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, para lo cual deberán acatar las normas de higiene y seguridad en el trabajo. 26) Cumplir las actividades en óptimas condiciones, no alterados por estado de embriaguez o bajo la influencia de sustancias psicotrópicas.27) Cumplir con las demás obligaciones legales y reglamentarias.28) Cumplir con las metas de actividades programadas en su agenda mensual en el marco del cumplimiento de las metas de promoción y mantenimiento de la salud establecidas dentro de la implementación de las rutas integrales de atención en salud (RIAS), determinadas en la Resolución 3280 del 02 de agosto de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social, en el marco de sus competencias de la ESE HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS29) Atender a los requerimientos de horarios y condiciones de prestación del servicio realizadas por la empresa conforme a las necesidades de atención sin que por ello se desvirtúe la naturaleza civil del presente contrato conforme lo ha admitido la jurisprudencia de las Altas Cortes Nacionales.30) Hacer seguimiento a los pacientes que se atendieron en el consultorio donde se encuentre prestando el servicio en urgencias.31)Realizar actividades por jornada (mañana y tarde) en promedio mínimo 16 atenciones de usuarios consultantes del servicio de urgencias y a demanda de consultas en jornada nocturna. 32) Las demás actividades que le sean asignadas.
Periodo/fecha	**Actividades especificas**
FEBRERO **2024**	1) Realicé intervenciones por curso de vida de carácter individual discriminadas en , valoración integral de la salud, detección temprana, protección específica, diagnóstico, tratamiento ,rehabilitación, paliación y educación para la salud, enmarcadas en la ruta integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud & ruta integral de atención para la población materno- perinatal, descritas en la resolución 3280 de 2018 y/o atención medica en los servicios de urgencias, hospitalización, obstétrica, consulta externa u otro servicio que tenga habilitado la EMPRESA con oportunidad, eficiencia y eficacia sujeto ala programación mensual que para tal efecto se establezca. 2) Apoyé la gestión de la demanda inducida institucional de la ruta integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud y la ruta integral de atención para la población materno- perinatal, y las acciones de gestión ensalud pública, requeridas para la promoción de la salud y la gestión oportuna e integral de los principales riesgos en salud de los individuos, las familias y comunidades. 3) Realicé hasta 80 horas mes en los servicios de urgencias, hospitalización obstétrica, consulta externa y en cualquier servicio que tenga habilitado la EMPRESA, según la disponibilidad de agenda que establezca el contratista. 4) Realicé las actividades médicas requeridas con criterio y suficiencia profesional deacuerdo con las guías y protocolos que rigen para la institución y normatividad vigenteen salud. 5) Respondí por las irregularidades y reclamaciones que se presenten, en desarrollode la atención que se obliga a prestar a los usuarios DE LA EMPRESA y aplicar las medidas correctivas pertinentes. 6) Cumplí con las citaciones que le realice LA EMPRESA, cuando el objeto de las mismas esté relacionado con aspectos inherentes al contrato 7) Realicé o prescribir únicamente los procedimientos, medicamentos, intervencioneso actividades que se encuentren contempladas en el Plan Obligatorio de Salud (POS). 8) Diligencié la historia clínica con todos sus anexos de acuerdo con los criterios de la resolución 1995 de 1999 y sus modificaciones. 9) Me responsabilicé por los equipos biomédicos que me asignó LA EMPRESA para el desarrollo de mis obligaciones e hice buen uso de ellos comprometiéndome a devolverlos a la terminación del contrato. 10) Acredité durante la ejecución de la orden, el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos laborales) y parafiscales si a ellos hubiere lugar (Decreto 1273 de 2018, Decreto 780 de 2016 y Decreto 1072 de 2015 11) Mantuve la debida confidencialidad, reserva y discreción en el manejo de la Historia Clínica. 12) Presenté informe de las actividades realizadas de la ejecución del objeto contractual oportunamente. 13) Corregí, aclaré, y o expliqué las solicitudes y requerimientos de auditoría, órganos de control, instancias

	legales y las diferentes áreas que permitan proteger a la institución de glosas, descuentos, o sanciones de rigor. 14) Asistí a los adiestramientos programados por parte de LA EMPRESA, porconstituirse en elemento necesario para la correcta ejecución del contrato. 15) Ser miembro de los Comités de Salud que conforme LA EMPRESA, cuando se requiera o que sean conformados por las autoridades de salud Nacionales, Departamentales y Municipales que requieran la presencia de profesionales de la medicina. 16) Notifiqué los casos de interés en salud pública, con el respectivo diligenciamiento de las fichas y registros de ley los cuales son indelegables. 17) Si en el cumplimiento de las actividades, objeto del presente contrato se desarrollan proyectos, obras, documentos que impliquen derechos de autor, el contratista acepta sin condiciones que los mismos sean de propiedad de la EMPRESA,estando en la obligación de transferirlos a la entidad. 18) Se compromete a atender mínimo dos (02) partos al mes, focalizando mínimo ocho (08) sintomáticos respiratorios al mes los cuales deberán ser remitidos al laboratorio clínico. 19) Cumplí el contrato de manera cuidadosa en el lugar, tiempo y condiciones que EL EMPLEADOR y la Empresa usuaria le señalé y de acuerdo con los horarios que se fijen conforme a las necesidades del servicio, observando rigurosamente las normas que le fijen EL EMPLEADOR Y la Empresa Usuaria para la realización de la labor a que se refiere el presente contrato. 20) Guardé absoluta y estricta reserva sobre los hechos, documentos físicos y/o electrónico informaciones y en general sobre todos los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento y cuya difusión pudiere causar perjuicio a LA EMPRESA. 21) Responder económicamente por las pérdidas de los dineros y demás bienes que estén bajo su manejo y responsabilidad. 22) Prestar la colaboración y solidaridad en casos de CONTINGENCIA.23) Mantuve informada a LA EMPRESA de las modificaciones en torno a su hoja de vida y cambios de estado civil, vínculos conyugales, nacimientos de hijos, cambio de residencia y toda la información personal (teléfonos, correo electrónico, etc) y mantener un método de comunicación rápido y efectivo.24) No presenté cuentas de gastos ficticias o de reportar como cumplidas tareas no efectuadas.25) Ayudé al cuidado y ejecución de las ACTIVIDADES, prevenir los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, para lo cual deberán acatar las normas de higiene y seguridad en el trabajo. 26) Cumplí las actividades en óptimas condiciones, no alterados por estado de embriaguez o bajo la influencia de sustancias psicotrópicas.27) Cumplí con las demás obligaciones legales y reglamentarias.28) Cumplí con las metas de actividades programadas en su agenda mensual en el marco del cumplimiento de las metas de promoción y mantenimiento de la salud establecidas dentro de la implementación de las rutas integrales de atención en salud (RIAS), determinadas en la Resolución 3280 del 02 de agosto de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social, en el marco de sus competencias de la ESE HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS.29) Atendí a los requerimientos de horarios y condiciones de prestación del servicio realizadas por la empresa conforme a las necesidades de atención sin que por ello se desvirtúe la naturaleza civil del presente contrato conforme lo ha admitido la jurisprudencia de las Altas Cortes Nacionales.30) Hice seguimiento a los pacientes que se tendieron en el consultorio donde se encuentre prestando el servicio en urgencias.31)Realicé actividades por jornada (mañana y tarde) en promedio mínimo 16 atenciones de usuarios consultantes del servicio de urgencias y a demanda de consultas en jornada nocturna. 32) Las demás actividades que le sean asignadas.

ALVARO ALFONSO RIVERA MORA
Contratista